

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: Poder para Registro de Marca

MARÍA JOSÉ ESPINAL ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1039472661, domiciliada en Medellín, Antioquia, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a **JULIO CÉSAR VARGAS HERNÁNDEZ**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.152.444.909 y T.P. No. 298.771 del C.S. de la J., para que represente nuestros intereses en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca. El poder se otorga para todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros a nombre de **MARÍA JOSÉ ESPINAL ÁLVAREZ**.

Asimismo, se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal 6 art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Así mismo, se otorga poder para responder a Oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

El apoderado queda facultado para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos.

Atentamente,

PODERDANTE:  MARÍA JOSÉ ESPINAL ÁLVAREZ C.C. 1039472661	APODERADO: JULIO CÉSAR VARGAS HERNÁNDEZ C.C. No. 1.152.444.909 T.P 298.771 C.S. de la J.
---	---